

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1198  
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.  
REQUINOA 15 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el IX Congreso de Municipalidades, que se realizará entre el 27 y 31 de Julio de 2009, en la ciudad de Antofagasta.

El Certificado N° 39 de fecha 14.07.09, de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 09.07.09, el Concejo Acordó que los Srs. Concejales Sr. Hugo Núñez Guerrero y Sr. Daniel Martínez Higuera participarán en el IX° Congreso Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Antofagasta entre los días 27 al 31 de Julio de 2009, acordando cancelar los viáticos correspondientes y gastos de movilización y traslado y un giro global al concejal Núñez por un monto total de \$ 100.000 para gastos de movilización interna en la ciudad de Antofagasta y un monto total de \$ 200.000 al concejal Sr. Martínez, para gastos de combustible y peajes por el traslado de Requinoa a Antofagasta ida y vuelta.

El Memo N° 11 de fecha 15.07.09, de la secretaria Municipal, mediante el cual comunica el valor de pasaje aéreo que será adquirido a la Empresa Turismo Bavaro, Rut 78.583.740-1.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

**VISTOS :**

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** a los Concejales de la Comuna de Requinoa Srs. Hugo Núñez Guerrero, Rut N° 12.515.521-9 y don Daniel Martínez Higuera Rut N° 9.458.038-2, para participar en el IX Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Antofagasta los días del 27 al 31 de Julio de 2009.

Efectúese mediante trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades por la participación de los Srs. Concejales y páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades la suma de \$ 140.000, por cada uno de los participantes, por concepto de inscripción al IX Congreso nacional de Municipalidades.

Páguese al Concejal Hugo Núñez Guerrero, fondos equivalentes a viáticos por 5 días al 100 % y 1 día al 40 %, por el período del 27 de Julio al 01 de Agosto de 2009, y al Concejal Sr. Daniel Martínez Higuera, fondos equivalentes a viáticos por 8 días al 100 % y 1 día al 40 %, por el período del 25 de Julio al 02 de Agosto de 2009.

Autorízase un giro global al Concejal Sr. Hugo Núñez Guerrero, por un monto total de \$ 100.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Antofagasta y un giro global al Concejal Sr. Daniel Martínez Higuera, por un monto total de \$ 200.000, para combustible y peajes, por traslado de Requinoa a Antofagasta ida i vuelta, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación

Contrátase en forma directa, los servicios de la Empresa Turismo Bavaro, Rut 78.583.740-1, para la adquisición del pasaje aéreo del Concejal Sr. Hugo Núñez Guerrero, siendo el valor total del pasaje la suma de \$ 242.590 iva e impuestos incluidos.

**IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Adm. y Finanzas (2)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**